Chascomús, 25 de Agosto 2025

**TITULO: Reitérese Resolución 2233/22**

**Visto:**

La necesidad de insistir en la correcta y cuidada divulgación por parte de los medios de comunicación ante un hecho de suicidio y;

**Considerando:**

Que este Honorable cuerpo se expresó a través de una Resolución (2233/22) acerca de la importancia de seguir los lineamientos y recomendaciones emanados por el Ministerio de Salud en relación a la comunicación de estos sucesos, por parte de los distintos medios de comunicación.

Que en nuestra localidad hemos tenido recientemente situaciones de estas características, que no han sido tratados con el debido cuidado y respeto por parte de algunos medios.

Que es necesario insistir en la correcta divulgación, brindando información acorde, así como también, poniendo a disposición de la comunidad las herramientas con las que cuenta el distrito al momento de informar un hecho de este tipo.

Que es de vital importancia que los medios de comunicación no sean ajenos al rol social fundamental que cumplen, y desarrollen su tarea con la mayor responsabilidad social posible, más aún cuando estos hechos son tan sensibles a la comunidad que integran.

Por todo lo expuesto, los concejales de los bloques **Unión por la Patria/PJ – Unión por la Patria/UXCH - UXCH – UXCH Frente de Todos** proponen para su tratamiento y sanción la siguiente:

**COMUNICACIÓN**

**Artículo 1°:** Remítase nuevamente copia de la Resolución 2233/22 a todos los medios de comunicación - gráficos, digitales, radiales, televisivos- invitándolos a enmarcarse a las recomendaciones emanadas por el Ministerio de Salud, en relación a la comunicación al momento de informar acerca de un hecho de suicidio.

**Artículo 2°:** Remítase copia de la presente al grupo TADE ES.

**Artículo 3º**: De forma.-